

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 1 de 13

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02”, este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de Toro Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

Objeto del Contrato:	EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS SECTORES EL CHANCO – CALLE 17 CON CARRERA 1, ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO Y ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO – SECTOR EL CEMENTERIO, DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato:	OBRA PÚBLICA
Presupuesto Oficial:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$199.384.435) M/CTE. Presupuesto elaborado con base en cantidades de obra y análisis de precios unitarios, incluidos A.I.U. conforme al presupuesto oficial anexo.
Plazo de Ejecución:	Sesenta (60) días calendario contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Modalidad Contratación:	de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos.

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 2 de 13

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectiva Económica

De acuerdo con el DANE, para julio de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en su serie original se ubicó en 131,74 y registró un crecimiento anual de 1,11% frente a julio de 2025. Este comportamiento refleja una expansión moderada de la actividad económica y constituye un referente general para el análisis del entorno del proceso.

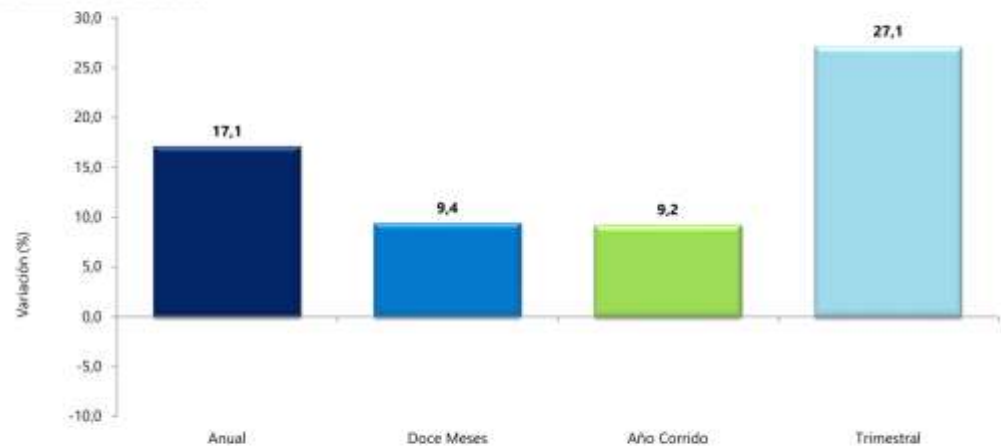
El ISE es un índice sintético que permite aproximar la evolución de la actividad económica real en el corto plazo. Para este proceso resulta relevante observar, además del entorno macroeconómico, la dinámica de construcción, servicios de sistemas eléctricos, disponibilidad de materiales eléctricos y costos logísticos asociados.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025 y, durante el primer semestre de 2026, registró un crecimiento de 2,9%, según información publicada por el DANE el 18 de agosto de 2026.

Fuente: DANE, boletines técnicos del Indicador de Seguimiento a la Economía (julio de 2026, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jul2026.pdf>) y del Producto Interno Bruto (II trimestre de 2026, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>), consultados el 6 de octubre de 2026.

Para el objeto de este proceso interesa, más que el agregado macroeconómico, el comportamiento de la construcción de obras civiles y de sus costos. Según el boletín técnico del PIB del segundo trimestre de 2026 publicado por el DANE el 18 de agosto de 2026, el valor agregado de la construcción creció 2,2% en su serie original frente al mismo trimestre de 2025, y dentro de ella la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil creció 17,1%. El Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) del mismo trimestre confirma esa expansión, con un crecimiento anual de 17,1% en la producción de obras civiles a precios constantes, aunque el grupo de tuberías, líneas de comunicación y cables de poder, al que pertenecen las redes eléctricas, contrajo su producción en 18,9%, lo que indica que las firmas especializadas en redes eléctricas tienen hoy capacidad disponible para atender nuevos contratos.

Gráfico 1. Variación anual, doce meses, año corrido y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
II trimestre de 2026^{Pr}

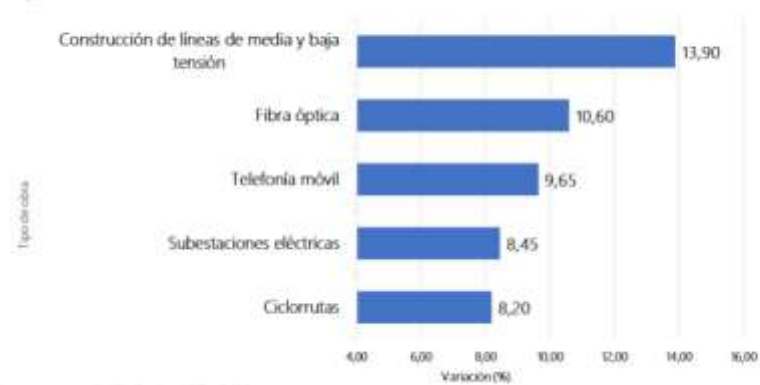


Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Gráfico 1. Captura del boletín técnico DANE – Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), II trimestre de 2026, publicado el 14 de agosto de 2026 (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPOC/bol-IPOC-IItrim2026.pdf>). Fecha de consulta: 6 de octubre de 2026.

En materia de costos, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) de agosto de 2026, publicado por el DANE el 30 de septiembre de 2026, registró una variación anual de 6,03% y una variación año corrido de 6,19%. La tipología de obra que presentó la mayor variación anual fue precisamente la construcción de líneas de media y baja tensión (13,90%), y la subclase cables locales y obras conexas acumuló 11,67% anual y 12,60% en lo corrido del año; por grupos de costo, la mano de obra subió 14,44% anual, en concordancia con el incremento del salario mínimo de 2026, y los materiales 4,48%. El componente eléctrico de las obras civiles se ha encarecido, en consecuencia, a más del doble del ritmo del índice general, circunstancia que obliga a mantener actualizados los precios unitarios del presupuesto oficial y que sustenta la asignación al contratista, en la matriz de riesgos, de los riesgos de variación de precios de insumos durante un plazo corto de sesenta días.

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026

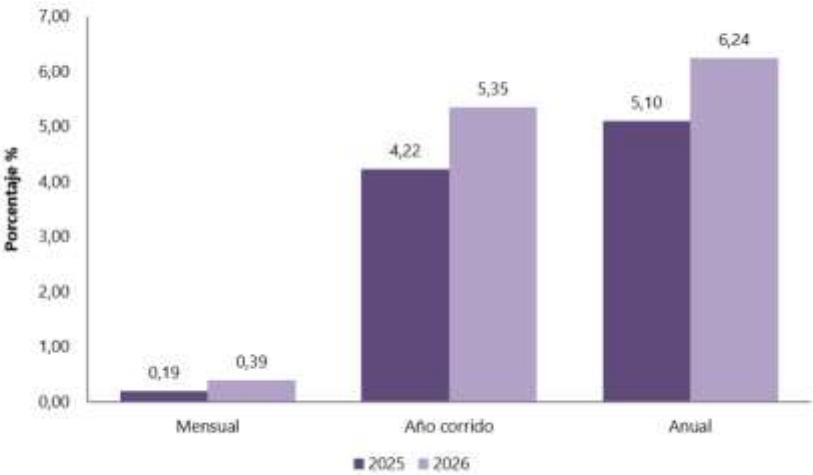


Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 2. Captura del boletín técnico DANE – Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), agosto de 2026, Gráfico 6, publicado el 30 de septiembre de 2026 (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-ago2026.pdf>). Fecha de consulta: 6 de octubre de 2026.

La inflación general corrobora la tendencia. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de agosto de 2026 registró una variación anual de 6,24% y de 5,35% en lo corrido del año, frente a 5,10% al cierre de 2025 y 5,20% al cierre de 2024. Esas variaciones anuales, certificadas por el DANE, son las que se emplean en este estudio para actualizar a pesos de 2026 el valor de los contratos de referencia de vigencias anteriores.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 3. Captura del boletín técnico DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026, publicado el 7 de septiembre de 2026 (<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>). Fecha de consulta: 6 de octubre de 2026.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 5 de 13

Por tratarse de un contrato de obra cuyo valor supera la mínima cuantía de la Entidad y se ubica dentro del rango de menor cuantía, la selección del contratista se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La selección objetiva se realizará verificando los requisitos habilitantes y ponderando los factores técnicos y económicos definidos en el pliego de condiciones. La Entidad garantizará la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia, la transparencia y la aplicación de los criterios diferenciales e incentivos legalmente procedentes.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego de condiciones.	
En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados.	
Los Ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.	
Puntaje por criterios de evaluación:	
Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	395
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Acreditación Mipymes	2.5
Propuesta Técnica, programa de obra, metodología plan de trabajo y organización	200
Generación de Empleo	200
Incentivo a la Industria Nacional	200
Total	1000
En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:	
Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	397.5
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Propuesta Técnica, programa de obra, metodología plan de trabajo y organización	200
Generación de Empleo	200
Incentivo a la Industria Nacional	200
Total	1000

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-07, versión 2) y con el documento de umbrales vigente para 2026, las entidades del nivel municipal están incluidas en los acuerdos con Chile, Costa Rica, la Alianza del Pacífico (Chile y Perú), los Estados AELC, la Unión Europea, el Reino Unido, el Triángulo Norte (únicamente

Guatemala) y la Decisión 439 de la Comunidad Andina. Para servicios de construcción los umbrales de los primeros superan los \$27.000 millones, de modo que el presupuesto oficial de \$199.384.435 no alcanza su cobertura; en cambio, el acuerdo con Guatemala cubre los procesos de las entidades municipales a partir del límite inferior de la menor cuantía, y la Decisión 439 de la CAN no establece umbral.

Los umbrales y la cobertura se consultaron el 6 de octubre de 2026 en https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf y <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>.

En consecuencia, el proceso está cubierto por el acuerdo comercial con Guatemala y por la Decisión 439 de la CAN, y la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y servicios de Guatemala y de los Estados miembros de la Comunidad Andina. Si la convocatoria llegare a limitarse a Mipyme, operará la excepción prevista para esa limitación en los acuerdos que la contemplan, sin que esa posibilidad pueda invocarse anticipadamente para excluir la cobertura.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

El alcance técnico comprende el suministro e instalación de luminarias LED, postes de concreto, estructuras y herrajes, retenidas, sistemas de puesta a tierra, conectores, reflector LED y cable triplex AAC, así como la construcción y adecuación de la infraestructura eléctrica necesaria para la expansión de las redes de alumbrado público en El Chanco, San Antonio y San Francisco – sector El Cementerio, de acuerdo con los diseños, presupuesto y especificaciones técnicas anexas.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

72151500 - Servicios de sistemas eléctricos.

39111600 - Iluminación exterior y artefactos.

81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica.

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de obra, teniendo en cuenta:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
MT-MC 002 de 2024	Mantenimiento y reparación al sistema de alumbrado público en el Municipio de Toro (mínima cuantía, obra)	\$19.991.521

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 7 de 13

MT-MC 014 de 2025	Elaboración del estudio técnico de referencia para el sistema de alumbrado público (mínima cuantía, consultoría)	\$35.664.300
MT-MC 022 de 2025	Mantenimiento y reparación al sistema de alumbrado público (mínima cuantía, obra)	\$8.488.902
MT-MC 039 de 2025	Mantenimiento y reparación al sistema de alumbrado público (mínima cuantía, obra)	\$10.254.024
MT-MC 012 de 2026	Suministro e instalación de transformador de alumbrado público para la entrada San Antonio (mínima cuantía, obra)	\$10.795.546
MT-MC 018 de 2026	Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura del alumbrado público (mínima cuantía, obra)	\$6.088.459

Fuente: SECOP II, conjunto de datos abiertos Contratos Electrónicos (<https://www.datos.gov.co/resource/jbjy-vk9h.json>), filtro nit_entidad = 891900985, consultado el 6 de octubre de 2026. El histórico muestra que entre 2024 y 2026 el Municipio ha contratado el mantenimiento correctivo del sistema de alumbrado público mediante procesos de mínima cuantía de bajo valor, el estudio técnico de referencia exigido por el artículo 351 de la Ley 1819 de 2016 y el transformador que alimentará la red de la entrada de San Antonio, pero no ha celebrado contratos de expansión de redes de la escala del presente proceso. Por esa razón el histórico propio no sirve como referente de precio para esta obra, y el valor se contrasta con los contratos de expansión de alumbrado celebrados por otros municipios.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

La consulta se hizo el 6 de octubre de 2026 sobre los conjuntos de datos abiertos del SECOP II – Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h) y del SECOP I – Procesos de Compra Pública (f789-7hwg) del portal [datos.gov.co](https://www.datos.gov.co), con las búsquedas «expansión alumbrado público», «ampliación alumbrado público», «construcción redes alumbrado público», «expansión redes alumbrado público» y «alumbrado público corregimiento», con y sin tildes. Se depuraron los resultados para conservar contratos de obra celebrados por municipios mediante selección abreviada de menor cuantía entre 2025 y 2026, con valor entre \$60 y \$700 millones, y se excluyeron los procesos cancelados, la contratación directa, los convenios interadministrativos, los contratos de concesión y de administración, operación y mantenimiento (AOM), las interventorías y los suministros de materiales, porque su precio no corresponde a una obra de expansión ejecutada por un tercero en competencia. El resultado son dieciséis (16) contratos, que se relacionan en su totalidad.

N o.	Entidad (departamento)	Proceso – plataforma	Objeto	Plazo	Contratista
------	------------------------	----------------------	--------	-------	-------------

1	Municipio de Ramiriquí (Boyacá)	MRAM-SAMC-008-2026 – SECOP II	Ampliación de la red de alumbrado público	1 mes	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTRICOS CAMILU SAS
2	Municipio de Tuta (Boyacá)	MT-SA-OP-008-2026 – SECOP II	Construcción y expansión del sistema de alumbrado público, sector La Trampa, vereda Resguardo San Antonio	2 meses	COMLINRED S.A.S
3	Municipio de Altamira (Huila)	MA-SAMC-003-2026 – SECOP II	Ampliación de la red de alumbrado público en paso urbano y corredor suburbano de la Ruta 45	2 meses	CONSORCIO ALUMBRADO RUTA 45 ALTAMIRA
4	Municipio de Cóbbita (Boyacá)	SAMC 010-2026 – SECOP II	Ampliación de la red de alumbrado público en diferentes sectores	N/D	INGENIERIA Y SOLUCIONES EN PROYECTOS ELECTROMECANICOS SAS
5	Municipio de Valle de San Juan (Tolima)	VSJ-SAMC-008-2026 – SECOP I	Expansión del sistema de alumbrado público en la vereda La Manga	2 meses	GRUPO INCA S.A.S
6	Municipio de Ramiriquí (Boyacá)	MRAM-SAMC-007-2025 – SECOP II	Ampliación de la red de alumbrado público	2 meses	TECNICOS ELECTROMECANICOS PEREZ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS
7	Municipio de Durania (Norte de Santander)	SAMC-005-2025 – SECOP II	Construcción y/o expansión de redes de alumbrado público	50 días (19/09/2025 a 08/11/2025)	PROBARING S.A.S
8	Municipio de Valle del Guamuez (Putumayo)	SA-MC-010-2025 – SECOP II	Ampliación de redes de alumbrado público en canchas de las veredas Villa Duarte y Palestina	2 meses	DC PROJECT S.A.S.
9	Municipio de Cartagena del Chairá (Caquetá)	014-SAMC-2025 – SECOP I	Ampliación de la red de alumbrado público	2 meses	HILMON MERCHAN SUAREZ
10	Municipio de Socha (Boyacá)	MS-SAMC-009-2025 – SECOP I	Ampliación y optimización de las redes de alumbrado público en el área rural	2 meses	CONSORCIO ALUMBRADO PUBLICO IM 2025
11	Municipio de Támara (Casanare)	MT-SAM-SO-012-2025 – SECOP I	Ampliación del alumbrado público de la carrera 2a y acceso a Támara	45 días	ELECTRICOM INGENIERIA SAS
12	Municipio de Río Viejo (Bolívar)	SA.MC_03-2026 – SECOP I	Ampliación, modernización y expansión del alumbrado público LED (tercera etapa)	2 meses	S.I. SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S
13	Municipio de Armero Guayabal (Tolima)	SAMC-007-2026 – SECOP II	Expansión, modernización y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público	170 días	CSYM SAS
14	Municipio de Sativanorte (Boyacá)	MSN SA 020 DE 2025 – SECOP II	Expansión y mantenimiento del servicio de alumbrado público	10 días	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA AUZAQUE
15	Municipio de Caldas (Boyacá)	SAMC-008-2025 – SECOP II	Mantenimiento, adecuación, operatividad, ampliación y modernización del sistema de alumbrado público	45 días	ESPERTA IPE SAS
16	Municipio de Cabrera (Santander)	SAMC-006-2025 – SECOP I	Ampliación y modernización del alumbrado público del casco urbano y reposición del sistema actual	45 días	PROYECTOS Y MANTENIMIENTO Y CONSULTORIA DE INGENIERIA

Tabla A. Contratos de referencia: identificación. Segmento A, filas 1 a 11; segmento B, filas 12 a 16.

N o.	Año	Presupuesto oficial	Valor adjudicado	Diferencia	Factor IPC a 2026	Valor adjudicado en pesos 2026	Segmento
1	2026	\$69.948.671	\$69.249.184	1,00%	1,0000	\$69.249.184	A
2	2026	\$261.437.843	\$261.321.748	0,04%	1,0000	\$261.321.748	A

3	2026	\$349.393.639	\$349.393.639	0,00%	1,0000	\$349.393.639	A
4	2026	\$99.561.366	\$99.293.805	0,27%	1,0000	\$99.293.805	A
5	2026	\$480.941.591	\$480.939.277	0,00%	1,0000	\$480.939.277	A
6	2025	\$192.312.795	\$191.812.759	0,26%	1,0510	\$201.595.210	A
7	2025	\$199.393.389	\$199.289.376	0,05%	1,0510	\$209.453.134	A
8	2025	\$380.463.373	\$380.157.611	0,08%	1,0510	\$399.545.649	A
9	2025	\$99.995.832	\$99.995.832	0,00%	1,0510	\$105.095.619	A
10	2025	\$398.579.956	\$398.579.956	0,00%	1,0510	\$418.907.534	A
11	2025	\$148.363.097	\$148.175.437	0,13%	1,0510	\$155.732.384	A
12	2026	\$231.407.800	\$230.895.860	0,22%	1,0000	\$230.895.860	B
13	2026	\$340.000.000	\$340.000.000	0,00%	1,0000	\$340.000.000	B
14	2025	\$95.936.439	\$95.936.435	0,00%	1,0510	\$100.829.193	B
15	2025	\$110.278.935	\$110.278.933	0,00%	1,0510	\$115.903.159	B
16	2025	\$187.851.825	\$187.851.825	0,00%	1,0510	\$197.432.268	B

Tabla B. Valores y normalización. Factor de actualización: los contratos de 2025 se llevan a pesos de 2026 con la variación anual del IPC de 2025 certificada por el DANE (5,10%), es decir, valor adjudicado $\times$ 1,0510; los de 2026 no se actualizan. La unidad de comparación es el valor total del contrato, porque los datos abiertos del SECOP no publican el número de luminarias ni la longitud de red de cada proyecto.

Los referentes no son homogéneos y por eso se segmentan con criterios objetivos tomados de su propio objeto. El segmento A (comparable estricto) reúne los once contratos cuyo objeto es exclusivamente la expansión, ampliación o construcción de redes de alumbrado público, como el presente; el segmento B (comparable ampliado) reúne los cinco contratos que combinan la expansión con mantenimiento, modernización o reposición del sistema existente, cuyo valor responde a un alcance mixto. Ninguno corresponde a contratación directa ni a convenios, de modo que todos son precios formados en competencia.

En el segmento A el valor adjudicado en pesos de 2026 oscila entre \$69.249.184 y \$480.939.277, con un promedio de \$250.047.926 y una mediana de \$209.453.134; el presupuesto oficial de este proceso (\$199.384.435) se ubica 4,8% por debajo de la mediana y 20,3% por debajo del promedio. Si se toma el universo completo de dieciséis contratos, el promedio es \$233.474.229 y la mediana \$205.524.172, y el presupuesto queda 3,0% por debajo de la mediana. En el segmento B el promedio es \$197.012.096 y la mediana \$197.432.268, valores prácticamente iguales al presupuesto oficial. Con cualquiera de las dos lecturas el presupuesto se encuentra dentro del rango del mercado y no por encima de él. El referente más cercano en objeto y escala es el contrato 209 de 2025 del Municipio de Durania (Norte de Santander), «construcción y/o expansión de redes de alumbrado público», con presupuesto oficial de \$199.393.389, prácticamente idéntico al de este proceso.

Los datos muestran además dos rasgos del mercado que inciden en el diseño del proceso. El primero es la escasa presión competitiva: el valor adjudicado fue en promedio apenas un 0,17% inferior al presupuesto oficial en el segmento A, y en los procesos del SECOP II se registró entre una y tres ofertas, lo que aconseja requisitos habilitantes moderados que no reduzcan aún más la pluralidad de oferentes. El segundo es el plazo: los contratos del segmento A se pactaron, en su gran mayoría, con plazos de entre uno y dos meses, lo que confirma que el plazo de sesenta (60) días calendario de este proceso es el usual para obras de esta escala.

Enlaces de consulta de los procesos (SECOP I y SECOP II), consultados el 6 de octubre de 2026:

1. Municipio de Ramiriquí – MRAM-SAMC-008-2026:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO>

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 10 de 13

- 1.NTC.10829651
2. Municipio de Tuta – MT-SA-OP-008-2026:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10648205>
3. Municipio de Altamira – MA-SAMC-003-2026:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10584192>
4. Municipio de Cóbbita – SAMC 010-2026:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10584748>
5. Municipio de Valle de San Juan – VSJ-SAMC-008-2026:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14737411>
6. Municipio de Ramiriquí – MRAM-SAMC-007-2025:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8323677>
7. Municipio de Durania – SAMC-005-2025:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8552489>
8. Municipio de Valle del Guamuez – SA-MC-010-2025:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8480827>
9. Municipio de Cartagena del Chairá – 014-SAMC-2025:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14532011>
10. Municipio de Socha – MS-SAMC-009-2025:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14523295>
11. Municipio de Támara – MT-SAM-SO-012-2025:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14545101>
12. Municipio de Río Viejo – SA.MC_03-2026:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14704423>
13. Municipio de Armero Guayabal – SAMC-007-2026:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10365886>
14. Municipio de Sativanorte – MSN SA 020 DE 2025:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9201789>
15. Municipio de Caldas – SAMC-008-2025:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8333371>
16. Municipio de Cabrera – SAMC-006-2025:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14528063>

3. ANALISIS DE LA OFERTA

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 11 de 13

El municipio de TORO Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del Norte y Centro del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.

Estudio de Sector – Existencia de Oferta MIPYME

En desarrollo del análisis de mercado para el proceso cuyo objeto es “EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS SECTORES EL CHANCO – CALLE 17 CON CARRERA 1, ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO Y ENTRADA AL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO – SECTOR EL CEMENTERIO, DEL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA”, se advierte que los servicios de instalación de sistemas eléctricos y obras de alumbrado público pueden ser ejecutados por personas naturales o jurídicas y por estructuras plurales con experiencia en obras eléctricas. La eventual limitación a Mipymes deberá sujetarse a las solicitudes oportunas y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La verificación de la condición Mipyme y del ámbito territorial de una eventual limitación se realizará con los documentos y certificaciones previstos en la normativa vigente. El estudio del sector no sustituye las solicitudes de limitación que deban presentarse dentro del término del cronograma.

En consecuencia, el proceso es susceptible de limitación a Mipymes cuando se cumplan integralmente los presupuestos normativos aplicables. La Entidad verificará las solicitudes recibidas antes de adoptar la decisión en el acto de apertura.

El presupuesto oficial de \$199.384.435 es inferior al valor de US\$125.000 en pesos para 2026, que Colombia Compra Eficiente publica en \$511.708.497 con base en el cálculo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>), de modo que se cumple el requisito de cuantía del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y la limitación procederá si se reciben, por lo menos un día hábil antes de la apertura, solicitudes de al menos dos Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia. Los dieciséis contratistas de referencia son, en su mayoría, sociedades por acciones simplificadas, personas naturales y consorcios que ejecutaron obras de entre \$69 y \$481 millones, perfil compatible con la condición de Mipyme.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 12 de 13

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Se ha verificado procesos anteriores adelantados por la entidad.
- Se ha consultado precios de referencia en procesos similares, adelantados por otras entidades públicas.
- Se ha consultado en páginas web disponibles de proveedores.

El precio actual de los bienes, obras y/o servicios solicitados, responde a criterios sujetos al libre mercado y/o a procesos regulados conforme a la legislación colombiana. Igualmente, se tiene en cuenta variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre el histórico de adquisiciones, el costo de transporte y el incremento por distancia, la disponibilidad, las características y especificaciones técnicas, los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual.

En concreto, el presupuesto oficial se estimó por precios unitarios, con análisis de precio unitario para cada ítem que integran materiales, mano de obra, equipo y herramienta, con el código de referencia de la Gobernación que el presupuesto relaciona para los ítems que lo tienen, y un A.I.U. de 34,40% (administración 28,40%, imprevistos 1,00% y utilidad 5,00%). No se liquida IVA sobre la utilidad, porque los contratos de obra pública que celebran las entidades territoriales están excluidos de ese impuesto por el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, según lo ratificó la DIAN en el Oficio 013295 del 1 de octubre de 2025. El resultado se contrastó con los dieciséis contratos de referencia del SECOP y con la evolución de los costos de la construcción de líneas de media y baja tensión reportada por el DANE.

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que expide los manuales y guías para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes.

Para este proceso de selección abreviada de menor cuantía, la Entidad establecerá requisitos de capacidad financiera y organizacional proporcionales a la naturaleza, valor, plazo y riesgos de la obra, con base en la información del RUP y en los parámetros definidos en el pliego de condiciones.

Los indicadores adoptados en el pliego (liquidez igual o superior a 1,00, endeudamiento igual o inferior a 0,70, razón de cobertura de intereses igual o superior a 1,00, y rentabilidad del patrimonio y del activo iguales o superiores a 0,00, sobre el mejor año fiscal reflejado en el RUP) exigen que el proponente tenga activos corrientes suficientes para cubrir sus pasivos de corto plazo, un nivel de deuda que no comprometa su solvencia y una operación que no arroje pérdidas, condiciones mínimas para financiar el setenta por ciento (70%) de la obra que no cubre el anticipo. Son umbrales moderados, coherentes con un mercado en el que concurren pocas ofertas por proceso, y la capacidad residual exigida, igual al presupuesto oficial menos el anticipo (\$139.569.104,50), asegura que el contratista no esté comprometido en otras obras por encima de su capacidad.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

	ALCALDÍA MUNICIPAL			
	TORO – VALLE DEL CAUCA			
	ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO			
CÓDIGO: GIC-FO-07	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:	PÁGINA: 13 de 13

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Hace parte integral del documento de estudios previos